



CORDOBA, 11 FEB 2019

VISTO:

La Nota N° 175/2019, por la que el Director de la escuela de Graduados, eleva informe referente al reintegro anticipado del Sr. OSVALDO RUBEN FERNANDEZ (LEGAJO N° 44683); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, justificadas por la Dirección de dicha Escuela.

Por todo ello,

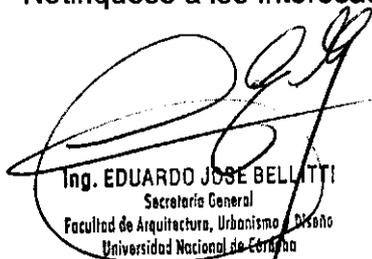
**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 del Sr. OSVALDO RUBEN FERNANDEZ (LEGAJO N° 44683), por razones de servicio, según lo descrito en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar al Sr. FERNANDEZ (09 días año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

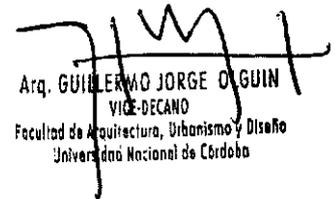
ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 Sr. EDUARDO OTTONELLO
 DIRECTOR AREA DE PERSONAL
 PAUO. INC


 Ing. EDUARDO JOSE BELLATTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


 Arq. GUILLERMO JORGE OGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 034-19